



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
019SHCPIMSS23-002-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 019SHCPIMSS23-002-01 AL CONTRATO NÚMERO 019SHCPIMSS23-002-00 DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, QUE CELEBRAN PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO "PEMEX TRI", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LÓPEZ ALMAGUER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato 019SHCPIMSS23-002-00 de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, cuyo objeto consiste en la venta de Productos Petrolíferos Pemex por parte de "PEMEX TRI" a "EL INSTITUTO", con una vigencia a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".
- II. En la Cláusula Vigésima Cuarta del "CONTRATO" denominada "MODIFICACIONES", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado mediante Convenio por escrito en el que conste el acuerdo entre los representantes con facultades para ello.
- III. Que "EL INSTITUTO" requiere dar continuidad al "CONTRATO", una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables los Productos Petrolíferos Pemex para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar la vigencia del "CONTRATO", sin que ésta implique algún incremento a los volúmenes contractuales mensuales pactados de los Productos Petrolíferos Pemex, "EL INSTITUTO" a través de su área contratante, con oficio 09 52 84 1200/2024/2191 de fecha 24 de diciembre de 2024, solicitó a "PEMEX TRI" su consentimiento para la ampliación de vigencia del "CONTRATO" por el período del 1° al 31 de enero de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados.

Dicha petición fue aceptada por "PEMEX TRI", mediante oficio DGTRI-SC-CCCT-GVCT-SVDGI-791-2024, de fecha 26 de diciembre de 2024.

DECLARACIONES

I. "PEMEX TRI" DECLARA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

I.1 Es una Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como finalidad generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano y tiene por objeto principal, entre otros, las actividades de refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, Expendio al Público, elaboración y venta de Hidrocarburos, Petrolíferos, gas natural, Petroquímicos y Petroquímicos Secundarios; así como la producción, distribución y comercialización de derivados del metano, etano, propileno, amoniaco y sus derivados y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
019SHCPIMSS23-002-01

fertilizantes, así como la prestación de servicios relacionados, por cuenta propia o de terceros; en términos del Artículo 2 de su Acuerdo de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015, de la Declaratoria de entrada en vigor de dicho Acuerdo de Creación, aprobada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en sesión 899 extraordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2015, mediante acuerdo CA-185/2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2015, así como en términos de las adecuaciones al Acuerdo de Creación aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en sesión 944 Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2019, mediante acuerdo CA-078/2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019; la adecuación al Acuerdo de Creación aprobada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en sesión 963 Ordinaria, mediante acuerdo CA-086/2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, que entró en vigor el 1° de enero de 2021 y la modificación al Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2023. Para el cumplimiento de su objeto, puede celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios y contratos o cualquier acto jurídico permitido por la legislación mercantil y común de conformidad con los artículos 6, 7 y 60 de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

I.2 Acredita su personalidad y facultades mediante el testimonio de la Escritura Pública 53,098 del 8 de febrero de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público 71 de la Ciudad de México, Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

I.3 Las demás declaraciones efectuadas en el "CONTRATO" permanecen vigentes a la fecha de formalización del Convenio Modificatorio.

II. "EL INSTITUTO" declara, que:

II.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

II.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
019SHCPIMSS23-002-01

II.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador del "CONTRATO", la **C. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández**, en su carácter de **Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos**.

II.4 Las demás declaraciones efectuadas en el "CONTRATO" permanecen vigentes a la fecha de formalización del Convenio Modificatorio.

III. "LAS PARTES" declaran, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio a efecto de modificar la Cláusula **Décima Segunda** denominada "VIGENCIA".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "PEMEX TRI" respecto del "CONTRATO".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **Décima Segunda** denominada "VIGENCIA", a efecto de quedar como se observa a continuación:

Dice:

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

El Contrato estará vigente a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

Para quedar como sigue:

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

El Contrato estará vigente a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de enero de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
019SHCPIMSS23-002-01


SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio Modificatorio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar o nulificar parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **30 de diciembre de 2024**, quedando un ejemplar en poder de "**PEMEX TRI**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

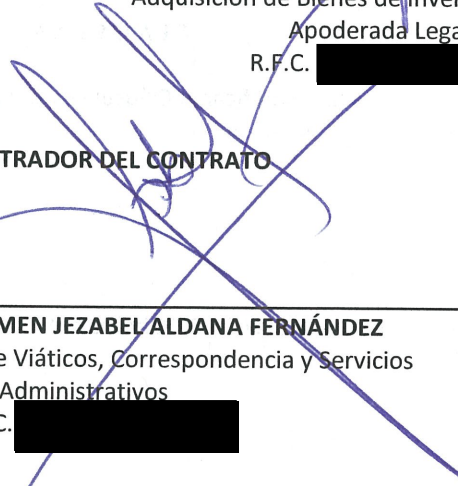
"PEMEX TRI"

"EL INSTITUTO"


C. JOSÉ LÓPEZ ALMAGUER
Apoderado Legal
R.F.C. LOAJ6708123X1


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y
Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios
Administrativos
R.F.C. [REDACTED]

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO 019SHCPIMSS23-002-00 DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, QUE CELEBRAN EN 04 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "PEMEX TRI", CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

RRSR/HRJ/JMH/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

52



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO

019SHCPIMSS23-002-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SECRET
EXAMINATION OF DOCUMENTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

J M H N

CM1



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS	Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024.	
Oficio: No. 09 53 84 61 1CFJ/12184/2024	
Procedimiento: AA-27-703-027703982-N-13-2024	
Número de Contrato: 019SHCPIMSS23-002-00	
Firma DG: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

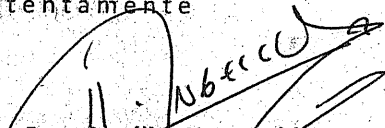
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14E0/2024/18509 y sus anexos, a través del cual el Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato número 019SHCPIMSS23-002-00, para la prestación del servicio de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL", formalizado con PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, derivado del procedimiento AA-27-703-027703982-N-13-2024.

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MRFO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

V.3658



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 14 E0/2024/ 18509

Ciudad de México, a 27 DIC 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato 019SHCPIMSS23-002-00 celebrado con PEMEX Transformación Industrial, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, ejercicio 2024", y en particular a lo que señala la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato mencionado:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES

Las "PARTES" podrán pactar modificaciones al Contrato, formalizadas mediante convenio por escrito en el que conste el acuerdo entre los representantes con facultades para ello, salvo las actualizaciones del Anexo 2, las cuales se llevarán a cabo mediante la firma del mismo por parte los representantes facultados para ello."

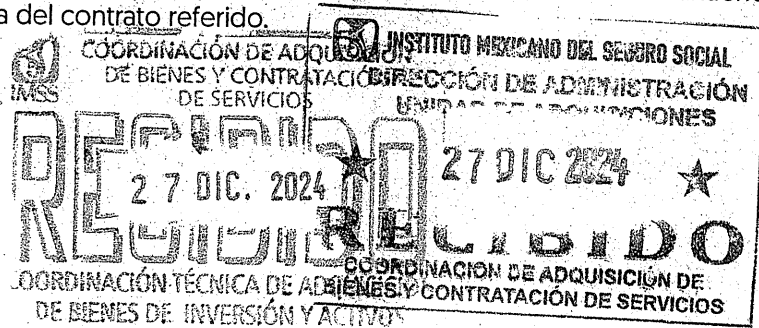
Al respecto, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización del convenio modificatorio número uno para ampliar la vigencia del contrato, para lo cual, adjunto los siguientes documentos:

- Justificación para el convenio modificatorio número uno al contrato 019SHCPIMSS23-002-00.
- Acuse de recibo del oficio donde se solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio.
- Escrito signado por el representante legal de PEMEX Transformación Industrial, dando su anuencia favorable para la ampliación a la vigencia del contrato referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Encargado del Despacho de la
Coordinación Técnica de Servicios Generales



19-42
CIR

Con fundamento en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción V y 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y Quinto del Acuerdo del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se delega en las personas Titulares de la Secretaría General, así como de las Direcciones y Unidades normativas, en el ámbito de su competencia, la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de confianza "A", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, ha sido designado a partir del 01 de diciembre de 2024 como Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, designado mediante oficio número 09 52 84 17 1000/1129/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



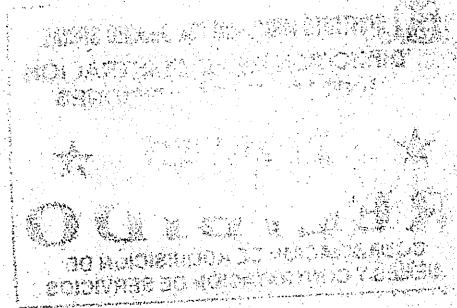
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Anexos: Los que se indican.

Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales. *
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. *
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. *

* Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y Servicios
Administrativos

Justificación que da sustento a la solicitud del Convenio Modificatorio Número 1 (uno), a la vigencia del contrato número 019SHCPIMSS23-002-00, celebrado con PEMEX Transformación Industrial, cuyo objeto es el Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, para el Ejercicio 2024 de conformidad con las características técnicas, que se describen en el Anexo 4 [cuatro] del referido instrumento jurídico.

Fundamento legal

La procedencia de la celebración del convenio modificatorio en la vigencia originalmente establecidos en el contrato, se funda **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES**, habida cuenta que el proveedor ha manifestado su anuencia respecto de la ampliación en la vigencia originalmente establecido en la **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA** del contrato, hasta el 31 de enero de 2025.

Justificación

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene encomendado dentro de sus objetivos, los encaminados a garantizar el pronto y expedito derecho a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad, por lo que debe de asegurar que el personal que en el labora, cuenta con los medios necesarios para cumplir sus funciones.

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se pueden establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades que tiene en Instituto está la de contar con el **suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional a través de medios de pagos electrónicos** como una herramienta para el desarrollo de las actividades prioritarias y funciones sustantivas que le han sido asignadas.

En este orden de ideas, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el oficio SFP/SSFP/UCCPC/031/2024 informa que no cuenta con las condiciones para proceder con la contratación consolidada del "Servicio de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional a través de medios de pagos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2025", indicando que se gestionen a través de las áreas responsables de las dependencias y entidades, la formalización de convenios modificatorios, con el objetivo de evitar interrupciones en los servicios al inicio del ejercicio fiscal 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En este sentido y con el propósito de sustentar la ampliación en la vigencia del contrato, es preciso tomar en consideración lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato en mención que textualmente establece:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES

Las "PARTES" podrán pactar modificaciones al Contrato, formalizadas mediante convenio por escrito en el que conste el acuerdo entre los representantes con facultades para ello, salvo las actualizaciones del Anexo 2, las cuales se llevarán a cabo mediante la firma del mismo por parte los representantes facultados para ello."

Atento a lo anterior, se deberá modificar lo correspondiente a la **CLAÚSULAS DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA** del contrato **019SHCPIMSS23-002-00**, que a la letra suscribe:

Dice:

CLAÚSULAS DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

El Contrato estará vigente a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

Debe decir:

El Contrato estará vigente a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de enero de 2025.

Razón a lo expuesto, tenemos que la procedencia de un convenio modificador se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del propio contrato, asimismo, la modificación solicitada se justifica toda vez que se encuentra acordado entre las partes.

El presente se elabora en la Ciudad de México a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

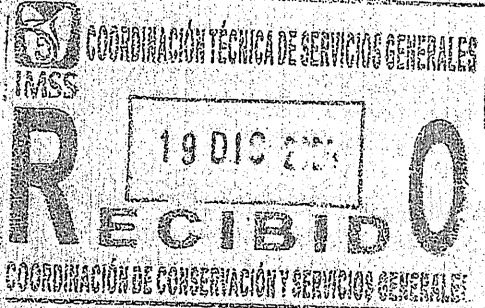
[Handwritten Signature]
Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos



Buen Gobierno

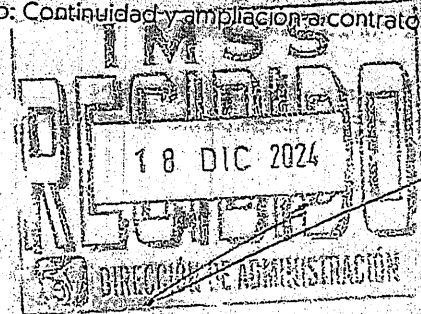
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

No. de Oficio: SFP/SSFP/UCCPC/031/2024

Asunto: Continuidad y ampliación a contratos vigentes



C. TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PRESENTES

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2024

En atención al Oficio Circular SFP/SSFP/0001/2023, emitido por la Subsecretaría de Función Pública y publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado Compranet, mediante el cual se presentó la lista de bienes y servicios a consolidar durante el ejercicio fiscal 2024 y los procedimientos de contratación previstos para el ejercicio fiscal 2025, me permito comunicar lo siguiente:

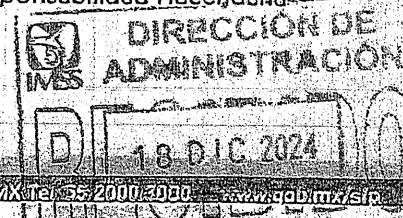
Con la reciente aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación [PEF] para el ejercicio fiscal 2025, en apego a lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Unidad aún no cuenta con las condiciones para proceder con las contrataciones consolidadas de los servicios que se listan a continuación:

1. Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, a través de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2025.
2. Suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para prestaciones mensuales y/o de única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025.
3. Aseguramiento integral del parque vehicular de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

A efecto de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, es fundamental que las dependencias y entidades participantes formalicen los convenios modificatorios necesarios, conforme a lo establecido en los siguientes marcos normativos:

- Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS






Se solicita a las áreas responsables de las dependencias y entidades que gestionen, en coordinación con los proveedores, la formalización de dichos convenios modificatorios a más tardar el 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de evitar interrupciones en los servicios mencionados al inicio del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior se emite con fundamento en las disposiciones legales señaladas, y en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen la contratación pública en México.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración para garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS


LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ

cc. Doctor Alejandro Encinas Nájera. - Subsecretario de la Función Pública. - Presente
Mtro. Jaime Arturo Larrazabal Ezcarraza. - Jefe de la Unidad de Gobierno de las Unidades de Administración y Finanzas. Presente

Acuse



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

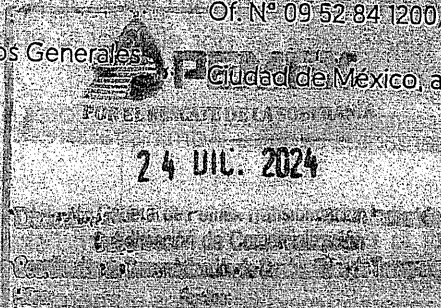
Of. N° 09 52 84 1200/2024/

2131

Ciudad de México, a

24 DIC 2024

Ing. José López Almaguer
Apoderado Legal en
PEMEX Transformación Industrial
Presente



Me refiero al oficio número, SFP/SSFP/UCCPC/0317/2024 de fecha 16 de diciembre de la presente anualidad, emitido por la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, mediante el cual informa que no cuenta con las condiciones para proceder con la contratación del "Servicio de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional a través de medios de pagos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2025".

Al respecto y con la finalidad de dar continuidad a los servicios que proporciona su representada y estar en posibilidades de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, me permito solicitar su aceptación para celebrar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto a la Cláusula Vigésima Cuarta.- Modificaciones:

"Las "PARTES" podrán pactar modificaciones al Contrato, formalizadas mediante convenio, por escrito en el que conste el acuerdo entre los representantes con facultades para ello, salvo las actualizaciones del Anexo 2, las cuales se llevarán a cabo mediante la firma del mismo por parte los representantes facultados para ello.

Cabe mencionar que dicha modificación, consistirá en la ampliación de la vigencia de los contratos hasta el 31 de enero de 2025.

Atento a lo anterior, es menester se modifiquen los instrumentos en lo conducente, respecto a la vigencia, en sus CLAUSULAS DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA, al dice y debe decir de acuerdo con las siguientes relaciones:

- Anexo 1. Relación de Contratos que aplican para ampliación de vigencia.

Dice:

El Contrato estará vigente a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

Debe decir:

El Contrato estará vigente a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de enero de 2025.

Por otro lado, se notifican los litros que deberá asignar a partir del primer minuto del 01 de enero de 2025, los cuales serán de acuerdo con el siguiente documento:

- Anexo 2. Relación de litros a asignar a partir del 01 de enero de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Así mismo, por lo que respecta a las CLAUSULAS DÉCIMA CUARTA, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DÉCIMA QUINTA, ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, es importante mencionar, que este Instituto ha tenido cambios de funcionarios, es por ello por lo que se proporciona el siguiente listado con el fin de tener la información actualizada:

- Anexo 3. Relación de Representantes Legales, Administradores de contratos y Administradores del sistema de información.

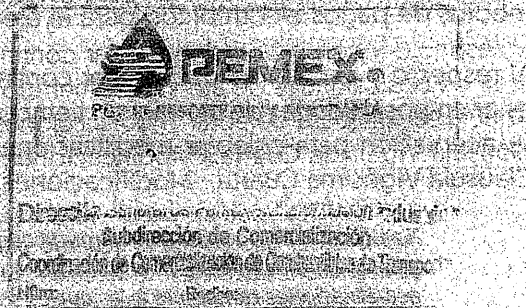
Por lo anterior, y en razón de existir la necesidad de administrar en forma correcta y expedita los contratos mencionados en los Anexos 1, 2 y 3, se solicita a usted sirva manifestar su anuencia para proceder a la formalización de los convenios modificatorios número 1.

Debido a la premura por el finecimiento de la vigencia del contrato, el 31 de diciembre de 2024, y en apego a la CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - MODIFICACIONES se le solicita de forma atenta, tenga a bien enviar su respuesta al presente antes del 26 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno
El Coordinador



Elaboró:

C.P. Sugelly Alonso Alcantara
Área de Servicios Administrativos

Revisó:

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

Validó:

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales

Con copias para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. *
 - Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. *
 - Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
 - Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos. Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. *
 - Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. *
- (* Copias enviadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

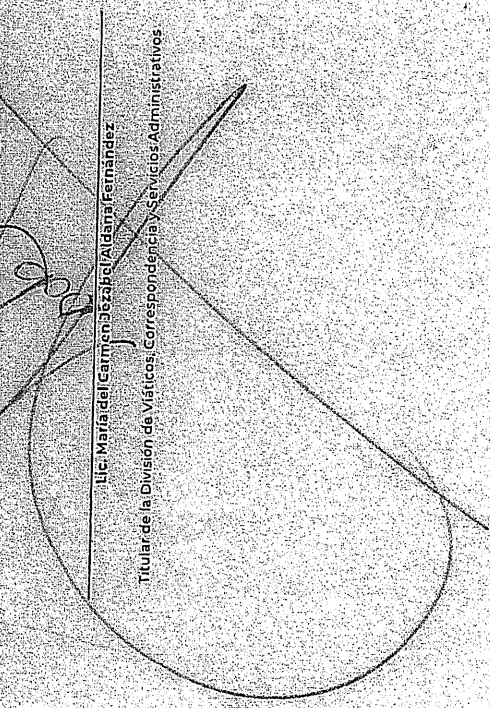


SIN TEXTO

Designación del Administrador del Contrato

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA ARTÍCULO 1º, SEXTO PÁRRAFO DE LA LAASSP (CONTRATACIÓN PEMEX)

Ramo	UR	Dependencia o Entidad	Nombre	Cargo	RFC (en su caso, en la forma de "XXXX-XXXX-XXXX")	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
50	CYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARIA DEL CARMEN ZABEL ALDANA FERNANDEZ	TITULAR DE LA DIVISION DE VIATICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	[REDACTED]	55 5725700 EXT. 17576	mariaaldana@imss.gob.mx


 Lic. Maria del Carmen Zabel Aldana Fernandez
 Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

Anexo I. Relación de Contratos que aplican para ampliación de vigencia

No	Contrato	OOAD/UMAE/CV
1	050GYR003C00123-001-00	003.- BAJA CALIFORNIA NORTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
2	SM30114	004.- BAJA CALIFORNIA SUR REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
3	D3M0115	005.- BAJA CALIFORNIA SUR REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
4	S3M4110	008.- CIUDAD DE MEXICO NORTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
5	D3M1111	009.- CIUDAD DE MEXICO NORTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
6	00600099IMSS23-001	010.- CIUDAD DE MEXICO SUR REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
7	00600099IMSS23-002	011.- CIUDAD DE MEXICO SUR REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
8	S3M0182	016.- COAHUILA REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
9	D3M0183	017.- COAHUILA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
10	SG24005	018.- COLIMA REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
11	SG24006	019.- COLIMA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
12	S3M0076	022.- ESTADO DE MEXICO ORIENTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
13	D3M0077	023.- ESTADO DE MEXICO ORIENTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
14	S3M0113	024.- ESTADO DE MEXICO PONIENTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
15	D3M0114	025.- ESTADO DE MEXICO PONIENTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
16	050GYR033000124-005-00	034.- MICHOACAN REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
17	050GYR033000124-004-00	035.- MICHOACAN REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
18	S3M0245	036.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
19	S3M0247	037.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
20	S3M0249	038.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
21	D3M0244	039.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
22	D3M0246	040.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
23	D3M0248	041.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
24	S3M0404	042.- NAYARIT REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
25	D3M0405	043.- NAYARIT REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
26	S3M0531	044.- NUEVO LEON REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
27	S3M0532	045.- NUEVO LEON REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
28	S3M0655	060.- SAN LUIS POTOSI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
29	D3M0656	061.- SAN LUIS POTOSI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
30	050GYR015N05524-001-00	066.- TABASCO REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
31	050GYR015N05524-002-00	067.- TABASCO REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
32	S3M0244	068.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
33	S3M0247	069.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
34	S3M0250	070.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
35	S3M0251	071.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
36	S3M0245	072.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
37	S3M0246	073.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
38	S3M0248	074.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
39	D3M0249	075.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
40	D3M0252	076.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
41	D3M0253	077.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
42	D3M0254	078.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
43	D3M0255	079.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
44	D3M0256	080.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
45	S4M0003	089.- ZACATECAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
46	D4M0004	090.- ZACATECAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
47	S3M0318	091.- VACACIONAL TRINIDAD Y MALINTZI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
48	CVO/AD/S27/2023	092.- CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
49	CVO/AD/S28/2023	093.- CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
50	DSG-A-24-VM-1101-1	094.- CENTRO VACACIONAL ATLIXCO METEPEC REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
51	DSG-A-24-TL-1101-0001	095.- UNIDAD MED DE ALTA ESP HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES REG ORD SERV ADMON
52	D3M0059	096.- ALTA ESP HOSP DE GINECO OBSTETRICIA 23 MTY NVO LEON REG ORD SERV PUBLICOS
53	S3M0029	097.- HOSP DE GINECO PTRIA 48 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG ORD SERV ADMON
54	D3M0030	098.- HOSP DE GINECO PTRIA 48 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG ORD SERV PUBLICOS
55	S4M0001	099.- HOSP DE CARDIOLOGIA CTRO MED NAC SIGLO XXI REG ORD SERV ADMON
56	D3M0050	100.- HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY NUEVO LEON REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
57	S3M0066	101.- HOSP GRAL CTRO MED NAC LA RAZA REG ORD SERV ADMON
58	S2M0047	102.- HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
59	S3M0091	103.- HOSP DE ESP 1 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG ORD SERV ADMON
60	S3M0092	104.- HOSP DE ESP 1 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG OR SERV PUB
61	S3M0074	107.- HOSP DE ESP 14 CTRO MED NAC ADOLFO RUIZ CORT VERACRUZ REG ORDINARIO SERVICIOS ADM
62	D3M0075	108.- HOSP DE ESP 14 CTRO MED NAC ADOLFO RUIZ CORTINES VERACRUZ REG ORDINARIO SERVICIOS ADMN
63	D3M0070	109.- HOSP DE ESP 25 CENTRO MED NAC DEL NOROESTE MONTERREY NUEVO LEON SERVICIOS PUBLICOS
64	ADUMAE-71-016-23-0128	110.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON COAHUILA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
65	D4M0026	111.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON COAHUILA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
66	S3M0082	112.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA YUC REG ORD SERV ADMON
67	D3M0046	114.- HOSP DE ESP DOCTOR ANTONIO FRAGA MOURET CTRO MED NAC LA RAZA REG ORD SERV PUBLICOS
68	050GYR998IMSS24-001-00	115.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC SIGLO XXI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMON
69	050GYR998IMSS24-002-00	116.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC SIGLO XXI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
70	S3M0040	117.- HOSP DE GINECO OBSTETRICIA 4 DOCTOR LUIS CASTELAZO AYALA REG ORD SERV ADMON
71	S3M0040	118.- HOSP DE GINECO OBST 3 CTRO MED NAC LA RAZA REG ORDINARIO SERV ADMON
72	S4M0005	119.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC PUEBLA REG ORD SERV ADMON
73	D4M0017	120.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC PUEBLA REG ORD SERV PUBLICOS
74	S3M0052	121.- HOSP DE PEDIATRIA CTRO MED NAC SIGLO XXI REG ORD SERV ADMON
75	D3M0066	122.- HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia 21 NUEVO LEON REGIMEN ORD SERV PUBLICO
76	S3M0059	123.- HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA REGIMEN ORD SERV ADMON
77	D3M0060	124.- HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA REG ORD SERV ADMON
78	S3M0067	125.- UNIDAD MED DE ALTA ESP DOC VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ REG ORD SERV ADMON
79	D3M0068	126.- UNIDAD MED DE ALTA ESP DOC VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ REG ORD SERV PUBLICOS
80	01/Doctores/24	127.- IMSS FIDEICOMISO DE BENEF SOC REG ORD SERV ADMON
81	019SHCPIMSS23-003-00	128.- IMSS REP EN NIVEL CENT REG ORD SERV ADMON
82	019SHCPIMSS23-002-00	129.- IMSS REP EN NIVEL CENT REG ORD SERV PUBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SN

SIN TEXTO

Anexo 2. Relación de litros a asignar a partir del 01 de enero de 2025.

No.	Contrato	COORDINACIÓN/CU	Magra	Dieta	Total
1	050GYR00300123-001-00	003.- BAJA CALIFORNIA NORTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS			
2	SM30114	004.- BAJA CALIFORNIA SUR REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	47,000	4,000	51,000
3	D3M0115	005.- BAJA CALIFORNIA SUR REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	12,000	1,324	13,324
4	S3M1110	008.- CIUDAD DE MEXICO NORTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	16,550	870	17,420
5	D3M1111	009.- CIUDAD DE MEXICO NORTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	15,700	1,046	16,746
6	0060099IMSS23-001	010.- CIUDAD DE MEXICO SUR REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	6,433	6,620	13,053
7	0060099IMSS23-002	011.- CIUDAD DE MEXICO SUR REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	14,344	6,550	20,894
8	S3M0182	016.- COAHUILA REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	6,104	2,000	8,104
9	D3M0183	017.- COAHUILA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	39,500	12,000	51,500
10	SG24005	018.- COLIMA REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	95,000	10,000	105,000
11	SG24006	019.- COLIMA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	15,300	1,000	16,300
12	S3M0076	022.- ESTADO DE MEXICO ORIENTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	23,500	0	23,500
13	D3M0077	023.- ESTADO DE MEXICO ORIENTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	12,000	0	12,000
14	S3M0113	024.- ESTADO DE MEXICO PONIENTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	24,000	750	24,750
15	D3M0114	025.- ESTADO DE MEXICO PONIENTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	10,500	953	11,453
16	050GYR033000124-005-00	034.- MICHOACAN REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	28,300	5,510	33,810
17	050GYR033000124-004-00	035.- MICHOACAN REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	14,138	1,500	15,638
18	S3M0245	036.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	49,727	185	49,912
19	S3M0247	037.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	5,800	40	5,840
20	S3M0249	038.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	2,250	300	2,550
21	D3M0244	039.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	2,000	400	2,400
22	D3M0246	040.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	6,300	1,800	8,100
23	D3M0248	041.- MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	5,300	2,400	7,700
24	S3M0404	042.- NAYARIT REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	5,200	1,900	7,100
25	D3M0405	043.- NAYARIT REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	10,500	0	10,500
26	S3M0531	044.- NUEVO LEON REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	28,000	1,000	29,000
27	S3M0532	045.- NUEVO LEON REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	21,000	3,900	24,900
28	S3M0655	060.- SAN LUIS POTOSI REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	44,900	1,600	46,500
29	D3M0656	061.- SAN LUIS POTOSI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	6,000	0	6,000
30	050GYR015N05524-001-00	066.- TABASCO REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	33,000	1,500	34,500
31	050GYR015N05524-002-00	067.- TABASCO REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	10,000	2,600	12,600
32	S3M0244	068.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	23,000	2,000	25,000
33	S3M0247	069.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	9,676	1,480	11,156
34	S3M0250	070.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	1,798	0	1,798
35	S3M0251	071.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	2,501	0	2,501
36	S3M0245	072.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	2,397	0	2,397
37	S3M0246	073.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	24,989	0	24,989
38	S3M0248	074.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	3,268	0	3,268
39	D3M0249	075.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	3,598	0	3,598
40	D3M0252	076.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	7,900	0	7,900
41	D3M0253	077.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	14,715	272	14,987
42	D3M0254	078.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	15,696	654	16,350
43	D3M0255	079.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	5,556	272	5,828
44	D3M0256	080.- TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	8,720	654	9,374
45	S4M0003	089.- ZACATECAS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	13,520	272	13,792
46	D4M0004	090.- ZACATECAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	17,000	2,500	19,500
47	S3M0318	091.- VACACIONAL TRINIDAD Y MALINTZI REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	23,000	1,200	24,200
48	CVO/AD/S27/2023	092.- CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,650	4,000	2,710
49	CVO/AD/S28/2023	093.- CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	3,024	1,100	4,124
50	DSG-A-24-VM-1101-1	094.- CENTRO VACACIONAL ATLIXCO METEPEC REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	70	0	70
51	DSG-A-24-TL-1101-0001	095.- UNIDAD MED DE ALTA ESP HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA HOMAS VERDES REG ORD SERV ADMON	600	200	1,000
52	D3M0059	096.- ALTA ESP HOSP DE GINECO OBSTETRICIA 23 MTY NVO LEON REG ORD SERV PUBLICOS	1,400	200	1,600
53	S3M0029	097.- HOSP DE GINECO PTRA 48 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG ORD SERV ADMON	2,300	0	2,300
54	D3M0030	098.- HOSP DE GINECO PTRA 48 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG ORD SERV PUBLICOS	1,000	0	1,000
55	S4M0001	099.- HOSP DE CARDIOLOGIA CTRO MED NAC SIGLO XXI REG ORD SERV ADMON	1,000	0	1,000
56	D3M0050	100.- HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY NUEVO LEON REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	350	0	350
57	S3M0066	101.- HOSP GRAL CTRO MED NAC LA RAZA REG ORD SERV ADMON	3,220	150	3,370
58	S2M0047	102.- HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	750	550	1,300
59	S3M0091	103.- HOSP DE ESP 1 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG ORD SERV ADMON	250	0	250
60	S3M0092	104.- HOSP DE ESP 1 CTRO MED NAC BAJIO LEON GTO REG OR SERV PUB	980	0	980
61	S3M0074	107.- HOSP DE ESP 14 CTRO MED NAC ADOLFO RUIZ CORTI VERACRUZ REG ORDINARIO SERVICIOS ADM	600	400	1,000
62	D3M0075	108.- HOSP DE ESP 14 CTRO MED NAC ADOLFO RUIZ CORTI VERACRUZ REG ORDINARIO SERVICIOS ADMN	1,500	0	1,500
63	D3M0070	109.- HOSP DE ESP 25 CENTRO MED NAC DEL NOROESTE MONTERREY NUEVO LEON SERVICIOS PUBLICOS	2,200	400	2,600
64	ADUMAE-71-016-23-0128	110.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON COAHUILA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	3,000	800	3,800
65	D4M0026	111.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON COAHUILA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	1,000	0	1,000
66	S3M0082	112.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA YUC REG ORD SERV ADMON	3,000	0	3,000
67	D3M0048	114.- HOSP DE ESP DOCTOR ANTONIO FRAGA MOURET CTRO MED NAC LA RAZA REG ORD SERV PUBLICOS	640	0	640
68	050GYR989IMSS24-001-00	115.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC SIGLO XXI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMON	1,800	0	1,800
69	050GYR989IMSS24-002-00	116.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC SIGLO XXI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS	1,600	300	1,900
70	S3M0040	117.- HOSP DE GINECO OBSTETRICIA 4 DOCTOR LUIS CASTELAZO AYALA REG ORD SERV ADMON	250	0	250
71	S4M0005	118.- HOSP DE GINECO OBST 3 CTRO MED NAC LA RAZA REG ORDINARIO SERV ADMON	750	0	750
72	S3M0005	119.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC PUEBLA REG ORD SERV ADMON	218	0	218
73	D4M0017	120.- HOSP DE ESP CTRO MED NAC PUEBLA REG ORD SERV PUBLICOS	1,130	0	1,130
74	S3M0052	121.- HOSP DE PEDIATRIA CTRO MED NAC SIGLO XXI REG ORD SERV ADMON	900	350	1,250
75	D3M0066	122.- HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 NUEVO LEON REGIMEN ORD SERV PUBLICOS	288	0	288
76	S3M0059	123.- HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA REGIMEN ORD SERV ADMON	2,400	0	2,400
77	D3M0060	124.- HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA REG ORD SERV ADMON	450	0	450
78	S3M0067	125.- UNIDAD MED DE ALTA ESP DOC VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ REG ORD SERV PUBLICOS	650	0	650
79	D3M0068	126.- UNIDAD MED DE ALTA ESP DOC VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ REG ORD SERV ADMON	350	200	550
80	01/Doctores/24	127.- IMSS FIDEICOMISO DE BENEF SOC REG ORD SERV ADMON	560	0	560
81	019SHCPIMSS23-003-00	128.- IMSS REP EN NIVEL CENT REG ORD SERV ADMON	2,200	150	2,350
82	019SHCPIMSS23-002-00	129.- IMSS REP EN NIVEL CENT REG ORD SERV PUBLICO	50,000	2,000	52,000
			150,000	0	150,000
			1,029,960	86,912	1,116,872

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Anexo 3. Relación de Representantes Legales, Administradores de contratos y Administradores del sistema de información

CENTRO DE TRABAJO:	008.- CIUDAD DE MEXICO NORTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Patricia Soto Márquez
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	5557473500 extensión 25001
CELULAR:	
CORREO:	patricia.sotoma@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	009.- CIUDAD DE MEXICO NORTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Patricia Soto Márquez
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	5557473500 extensión 25001
CELULAR:	
CORREO:	patricia.sotoma@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Rodrigo Penaflores Carranza
PUESTO:	Encargado de la Oficina de Transportes y Viáticos
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	5557473500 EXT. 26270
CELULAR:	
CORREO:	rodrigo.penaflorca@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	010.- CIUDAD DE MEXICO SUR REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Hugo Galindo Raya
PUESTO:	Asistente Administrativo
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	5556349910 EXT-27766
CELULAR:	
CORREO:	hugo.galindo@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	018.- COLIMA REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Fátima Borrego Pérez
PUESTO:	Titular de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	(312) 3120110, (312) 3126959
CELULAR:	
CORREO:	fatima.borrego@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Manuel Medrano Hernández
PUESTO:	Enc. Del Depto de Conservación y Servicios Generales
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	(312) 3126959
CELULAR:	
CORREO:	juan.medranoh@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	019.- COLIMA REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Fátima Borrego Pérez
PUESTO:	Titular de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	(312) 3120110, (312) 3126959
CELULAR:	
CORREO:	fatima.borrego@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Fernando García Robles
PUESTO:	Comisionado en la Oficina de Transportes y Viáticos
RFC:	
CURP:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CELULAR:	33-16-00-37-27
CORREO:	fernando.garciaaro@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	022 - ESTADO DE MEXICO ORIENTE REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	DRA. JOSEFINA ESTRADA MARTINEZ
PUESTO:	TITULAR DE LA OOAD DEL EDOMEX OTE
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	55-53-58-62-80
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	josefina.estradamar@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	023 - ESTADO DE MEXICO ORIENTE REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	DRA. JOSEFINA ESTRADA MARTINEZ
PUESTO:	TITULAR DE LA OOAD DEL EDOMEX OTE
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	55-53-58-62-80
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	josefina.estradamar@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	034 - MICHOACAN REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR PLATAFORMA:	
NOMBRE:	ING ENRIQUE ALEJANDRO ESPARZA RUIZ
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	44-31041097
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	enrique.esparzar@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	036 - MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	MÓNICA ARRIAGA ARROYO
PUESTO:	ENCARGADA DEL DESPACHO DE OOAD DE MORELOS
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295101
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	monica.arriagaa@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	
NOMBRE:	ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295100 ext. 1178
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	abraham.varelapo@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	037 - MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	MÓNICA ARRIAGA ARROYO
PUESTO:	ENCARGADA DEL DESPACHO DE OOAD DE MORELOS
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295101
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	monica.arriagaa@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	
NOMBRE:	ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295100 ext. 1178
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	abraham.varelapo@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	038 - MORELOS REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL:	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , CURP , CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE:	MÓNICA ARRIAGA ARROYO
PUESTO	ENCARGADA DEL DESPACHO DE OOAD DE MORELOS
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295101
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	monica.arriagaa@mss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
PUESTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295100 ext. 1178
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	abraham.varelapo@mss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	039: - MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	MÓNICA ARRIAGA ARROYO
PUESTO	ENCARGADA DEL DESPACHO DE OOAD DE MORELOS
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295101
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	monica.arriagaa@mss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
PUESTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295100 ext. 1178
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	abraham.varelapo@mss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	040: - MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	MÓNICA ARRIAGA ARROYO
PUESTO	ENCARGADA DEL DESPACHO DE OOAD DE MORELOS
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295101
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	monica.arriagaa@mss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
PUESTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295100 ext. 1178
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	abraham.varelapo@mss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	041: - MORELOS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	MÓNICA ARRIAGA ARROYO
PUESTO	ENCARGADA DEL DESPACHO DE OOAD DE MORELOS
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295101
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	monica.arriagaa@mss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
PUESTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	7773295100 ext. 1178
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	abraham.varelapo@mss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CENTRO DE TRABAJO:	042: - NAYARIT REGIMEN ORDINARIO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	[REDACTED]

PUESTO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nayarit
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	311-213:1163
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	jose.chavezmart@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	L.C. Oscar Alatorre Mojarro
PUESTO:	JEFE OFNA DE TRANSPORTES Y VIATICOS
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	311-213:1170 (ext. 1164)
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	oscar.alatorre@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	043 - NAYARIT REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. José de Jesús Chávez Martínez
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nayarit
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	311-213:1163
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	jose.chavezmart@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	060 - SAN LUIS POTOSI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	ANGÉLICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER
PUESTO:	TITULAR DE LA OOAD SAN LUIS POTOSI
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	4448121414
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	angelica.rodriguez@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	JOSÉ LUIS DÍAS DE LEÓN CORONADO
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	444 8146007
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	jose.diaz@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	061 - SAN LUIS POTOSI REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	ANGÉLICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER
PUESTO:	TITULAR DE LA OOAD SAN LUIS POTOSI
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	4448121414
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	angelica.rodriguez@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	JOSÉ LUIS DÍAS DE LEÓN CORONADO
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	444 8146007
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	jose.diaz@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	067 - TABASCO REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	C.P. Manuel Roberto Maldonado Rivera
PUESTO:	Jefe de Sección de Transportes
RFC:	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
TELÉFONO DE OFICINA:	9933520458
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	manuel.maldonador@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	068 - TAMAULIPAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Rodrigo Villarreal Garza
PUESTO:	Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	
CELULAR:	
CORREO:	rodrigo.villarreal@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	069- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	070- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	071- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	073- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	074- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	GERARDO GARZA CONTRERAS
PUESTO:	Administrador del HGZ No. 15 en Reynosa
RFC:	
CURP:	
TELEFONO DE OFICINA:	8999230343

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CORREO:	gerardo.garza@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	075- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	834-312221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA:	
NOMBRE:	Edson Osvaldo Portes Tovar
PUESTO:	Jefe de Servicios Generales HGZME No.1 Ciudad Victoria
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	8343124413
CELULAR:	
CORREO:	edson.portes@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	076- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	834-312221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	077- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	834-312221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	078- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	834-312221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	079- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
PUESTO:	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	834-312221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA:	
NOMBRE:	Omar Alejandro Montelongo Hernandez
PUESTO:	Jefe de Servicios Generales del HGZ No.13 en Matamoros
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	8688122145
CELULAR:	
CORREO:	omar.montelongo@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	080- TAMAULIPAS RÉGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE:	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PUESTO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	834-3122221
CELULAR:	
CORREO:	jose.aranza@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Jorge Alberto García Rivera
PUESTO	Jefe de Servicios Generales del HGZ No.15 en Reynosa
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	8999230343
CELULAR:	
CORREO:	jorge.garcia@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	089- ZACATECAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Leopoldo Santillán Arreygue
PUESTO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Zacatecas
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	8991016 ext.41101
CELULAR:	
CORREO:	leopoldo.santillan@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	090- ZACATECAS REGIMEN ORDINARIO SERVICIOS PUBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	Dr. Leopoldo Santillán Arreygue
PUESTO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Zacatecas
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	8991016 ext.41101
CELULAR:	
CORREO:	leopoldo.santillan@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	Lic. Carlos Arturo Hernández González
PUESTO	Jefe de la Oficina de Transportes
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	4928997356
CELULAR:	
CORREO:	carlos.hernandezgo@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Lic. Carlos Arturo Hernández González
PUESTO	Jefe de la Oficina de Transportes
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	4928997356
CELULAR:	
CORREO:	carlos.hernandezgo@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	097- HOSP. DE GINECO. PTRIA 48 CTRO. MED. NAC. BAJO LEÓN GTO. REG. ORD. SERV. ADMON.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	Ing. Sergio Vargas León
PUESTO	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	477-717-48-00 ext.31854
CELULAR:	
CORREO:	sergio.vargas@imss.gob.mx

ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Ing. Sergio Vargas León
PUESTO	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
RFC:	
CURP	
TELEFONO DE OFICINA:	477-717-48-00 ext.31854
CELULAR:	
CORREO:	sergio.vargas@imss.gob.mx

**ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CENTRO DE TRABAJO:	098- HOSP. DE GINECO. PTRIA 48 CTRO. MED. NAC. BAJO LEÓN GTO. REG. ORD. SERV. PUBLICOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	Ing. Sergio Vargas León
PUESTO	

52

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	477-7-17-48-00 ext. 31854
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	sergio.vargas@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA:	[REDACTED]
NOMBRE:	Lic. Jesús Raúl Oliva Concha
PUESTO:	Jefe de Oficina de Servicios Generales
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	477-7-17-48-00 ext. 31861
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	jesus.olivac@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	099 - HOSP. DE CARDIOLOGIA CTRO. MED. NAC. SIGLO XXI REG. ORD. SERV. ADMON.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	[REDACTED]
NOMBRE:	RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
PUESTO:	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	5556976919
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	raul.jimenez@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	107 - HOSP. DE ESP. 14 CTRO. MED. NAC. ADOLFO RUIZ CORT. VERACRUZ REG. ORDINARIO. SERVICIOS ADM.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	[REDACTED]
NOMBRE:	Ramón Serrano Velázquez
PUESTO:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	2299343500 EXT. 61600
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	victor.bernal@imss.gob.mx
ADMINISTRADOR PLATAFORMA:	[REDACTED]
NOMBRE:	Ramón Serrano Velázquez
PUESTO:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	2299343500 EXT. 61600
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	victor.bernal@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	108 - HOSP. DE ESP. 14 CTRO. MED. NAC. ADOLFO RUIZ CORTINES VERACRUZ REG. ORDINARIO. SERVICIOS ADMN.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	[REDACTED]
NOMBRE:	Ramón Serrano Velázquez
PUESTO:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	2299343500 EXT. 61600
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	victor.bernal@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	111 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREÓN COAHUILA REGIMEN ORDINARIO. SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRADOR PLATAFORMA:	[REDACTED]
NOMBRE:	Ing. Gustavo Adolfo Quinones Contreras
PUESTO:	enc. oficina de Servicios Generales
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	8777290800 ext. 41319
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	gustavo.quinones@imss.gob.mx
CENTRO DE TRABAJO:	114 - HOSP. DE ESP. DOCTOR ANTONIO FRAGA MOURET CTRO. MED. NAC. LA RAZA REG. ORD. SERV. PUBLICOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	[REDACTED]
NOMBRE:	NOÉ MURILLO YÁNEZ
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
TELEFONO DE OFICINA:	5557245900
CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	noe.murillo@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CENTRO DE TRABAJO:	115.- HOSP. DE ESP. CTRO. MÉD. NAC. SIGLO XXI. RÉGIMEN ORDINARIO. SERVICIOS ADMON.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	ALEJANDRO ANGELES TORRES
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	56276900. ext.21095
CELULAR:	
CORREO:	alejandro.angeles@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	116.- HOSP. DE ESP. CTRO. MÉD. NAC. SIGLO XXI. RÉGIMEN ORDINARIO. SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	ALEJANDRO ANGELES TORRES
PUESTO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	56276900. ext.21095
CELULAR:	
CORREO:	alejandro.angeles@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	119.- HOSP. DE ESP. CTRO. MÉD. NAC. PUEBLA. RÉG. ORD. SERV. ADMON.
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Mauricio Mario Lomas Valle
PUESTO:	Jefe de Servicios Generales
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	222-242-4520 EXT. 61320
CELULAR:	
CORREO:	mauricio.lomas@imss.gob.mx

CENTRO DE TRABAJO:	124.- HOSP. DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA. RÉG. ORD. SERV. ADMON.
ADMINISTRADOR PLATAFORMA	
NOMBRE:	Mtro. Luis Alberto Moreno Espinosa
PUESTO:	Encargado de la Dirección Administrativa
RFC:	
CURP:	
TELÉFONO DE OFICINA:	2493099 EXT. 131
CELULAR:	
CORREO:	luis.morenoe@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

60143/00



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
26 DIC 2024
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

Pemex Transformación Industrial
Subdirección de Comercialización
Coordinación de Comercialización de Combustibles de Transporte
Gerencia de Ventas de Combustibles de Transporte
Subgerencia de Ventas de Diéseles, Gasolinas e IFO's

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2024
DGTRI-SC-CCCT-GVCT-SVDGI-791-2024

Respuesta a solicitud de ampliación de vigencia de IMSS

MTRO. ANGEL ANNUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Me refiero a su oficio Of. N° 09-52-84-1200/2024/, fechado el 24 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita la ampliación de vigencia del "Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres en Territorio Nacional, Mediante el Servicio de Medios de Pago Electrónico, Para el Ejercicio Fiscal 2024".

Al respecto, le informo que Pemex Transformación Industrial (PEMEX TRI) acepta suscribir el convenio modificatorio correspondiente para extender la vigencia del citado Contrato bajo los términos pactados en el mismo.

Para tal efecto, PEMEX TRI elaborará mencionado convenio para modificar exclusivamente la vigencia al 31 de enero de 2025 y lo pondrá a su disposición para su firma autógrafa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Ing. José López Almaguer
Subgerente

C.c.p. Mtro. Miguel Yasser Vicente Rosales. - S.P.A. del Subdirector Comercial.
Mtro. Leopoldo Figueroa Olea. - Gerente de Ventas de Combustibles de Transporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ASOS 010 8 5

SIN TEXTO